



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 DE 2016**

**"ADELANTAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS AUDITORIOS DE LA UNIVERSIDAD, UBICADOS EN LAS SIGUIENTES SEDES: INGENIERÍA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, TECNOLÓGICA Y ARTES ASAB, DE CONFORMIDAD CON EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE REFERENCIA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."**

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y, teniendo en cuenta que, según la **EVALUACIÓN INICIAL**, a nivel jurídico, técnico y financiero, se hace necesario que los proponentes realicen algunos subsanes, el Comité de Evaluación acordó que, de acuerdo a lo establecido en el numeral **1.29. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN** del Pliego de Condiciones, los proponentes podrán atender lo requerido por la Universidad, en cuanto subsanable, a más tardar el día 21 de Diciembre de 2016 hasta las 12:00 m.; la documentación debe ser entregada en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 7 No. 40B-53 piso 8.; máximo hasta la fecha de la audiencia.

Dado en Bogotá, D. C. a los doce (19) días del mes de Diciembre de 2016.

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**